



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 083-2022-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 18 de abril de 2022

VISTO: La Carta N° 055-2022-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA, de fecha 29 de marzo de 2022 emitido por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Reinicio de Estudios** en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **JANETH KARINA SICHA ORE**;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, en el **art. 25 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "el estudiante que por razones ajenas a la institución, no haya realizado su retiro o reserva de matrícula en las fechas programadas en el calendario académico, y por tanto ha interrumpido sus estudios por uno o dos semestres académicos, podrá solicitar por única vez a la dirección de la Escuela Profesional, el reinicio de estudios, como caso excepcional previo pago de los derechos correspondientes, según norma específica; por ningún motivo podrá realizar trámite de reinicio de estudios pasado este periodo de dos semestres. El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutive de la Facultad correspondiente";

Que, en el **art. 26 del Capítulo IX "DEL REINICIO DE ESTUDIOS" del Reglamento General de Estudios de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0136-2017-CO-UNAJMA, de fecha 27 de abril de 2017 establece que "El alumno que reinicie sus estudios en la Universidad debe adecuarse al plan de estudios y a las normas vigentes al momento de su reingreso";

Que, con solicitud S/N de fecha 29 de marzo de 2022, el estudiante **JANETH KARINA SICHA ORE** solicita el reinicio de estudios para el semestre 2022-I, quien ha dejado de estudiar los semestres académicos 2021-I y 2021-II, por problemas de salud;

Que, con Carta N° 055-2022-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA de fecha 29 de marzo de 2022 emitido por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, mediante el cual solicita aprobación resolutive del **Reinicio de Estudios** para el



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 083-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de acuerdo al siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DOCUMENTO	PERIODO SUSPENDIDO
JANETH KARINA SICHA ORE	1001220201	Solicitud S/N	2021-I y 2021-II

Que, en atención a la Carta N° 055-2022-D-ING-AMBIENTAL-UNAJMA, la Dra. Norma Lorena Catacora Flores, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0125-2022-CO-UNAJMA, de fecha 25 de marzo del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Reinicio de Estudios en el Semestre Académico 2022-I, a favor del estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental **JANETH KARINA SICHA ORE**, quien dejó de estudiar los semestres académicos 2021- I y 2021-II por motivos de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y a la Oficina de Registros Académicos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopten las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Oficina de Registros Académicos, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y al estudiante para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Dra. Norma L. Catacora Flores
COORDINADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mg. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO



Andahuaylas, 29 de marzo del 2022.

CARTA N° 055-2022-D-ING-AMBIENTAL@UNAJMA

Srta.

Dra. Norma Lorena Catacora Flores.

Coordinadora de la Facultad de Ingeniería de la UNAJMA.

ASUNTO : Solicito Reinicio de Estudios 2022-I, como Caso Excepcional.

Ref. : Solicitud S/N

Es grato dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente, y al mismo tiempo, manifestar que, con documento de la referencia, la estudiante **JANETH KARINA SICHA ORE**, con código de matrícula N° 1001220201 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Ambiental, solicita **reinicio de estudios como caso excepcional para el semestre académico 2022-I**, por motivos de salud el año 2020 refiere haberse encontrado en estado crítico a consecuencia del COVID-19, en vista de ello la estudiante no se encontraba apta para asistir a sus clases virtuales 2020-I y 2020-II, además por encontrarse en el distrito de Uripa, provincia de Chincheros, y el desconocimiento en referencia a los trámites correspondientes, decidió dejar los estudios remotos en ambos semestres.

Así mismo según el reglamento general de estudios de la Universidad Nacional José María Arguedas, en el CAPITULO IX DEL REINICIO DE ESTUDIOS, en el Art. 25. Indica: **El estudiante que por razones ajenas a la institución, no haya realizado su retiro o reserva de matrícula en las fechas programadas en el calendario académico, y por tanto ha interrumpido sus estudios por o dos semestres académicos, podrá solicitar por única vez a la dirección de la escuela profesional, el reinicio de estudios, como caso excepcional previo pago de los derechos correspondientes, según norma específica; por ningún motivo podrá realizar tramite de reinicio de estudios pasado este periodo de dos semestres. El reinicio de estudios debe ser aprobado mediante acto resolutivo de la facultad correspondiente.**

Según el reglamento de estudios antes mencionado se realizó las evaluaciones correspondientes a la solicitud de la estudiante, verificando el RECORD ACADÉMICO DETALLADO emitido por la Oficina de Registros Académicos de la UNAJMA, en donde se registra su matrícula realizada hasta el semestre 2020-II, por lo que esta dependencia opina favorablemente al pedido de la estudiante, así mismo solicito se emita la resolución correspondiente al **reinicio de estudios como caso excepcional** para el semestre académico 2022-I.



C.c./Archivo

Contacto: secretariaepiam@unajma.edu.pe

Norma Catacora Flores



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL



Se adjunta:

- Solicitud S/N
- RECORD DETALLADO.

Sin otro en particular, con la cordialidad de siempre me despido.

Atentamente,

Dra. María del Carmen Delgado Laime
Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental



SOLICITO: REINICIO DE ESTUDIOS SUPERIORES.

SEÑOR DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL -
UNAJMA - ANDAHUAYLAS - APURIMAC

Mag. Maria del Carmen Delgado Laime

Yo, JANETH KARINA SICHA ORE identificada con
DNI Nro. 71855976 con domicilio legal en el distrito de
Ancohuayllo provincia Chincheros Region
Apurimac; ante ud. Con el debido respeto me presento
y paso a exponer lo siguiente:

Que, siendo estudiante de la carrera profesional INGENIERIA AMBIENTAL DE LA UNIVERSI
DAD NACIONAL JOSE MARIA ARGUEDAS con Codigo 1001220201 recurro a su despacho para
solicitar EL REINICIO DE ESTUDIOS PARA EL SEMESTRE 2022-I, CICLO 1ER SIGLO a raiz de
que anteriormente por motivos de encontrarme mal de salud COVID - 19 no me encuentre apta
para asistir entre los semestres 2020 - I al 2021 - II, lo cual es respaldado por mi certificado medico
donde se detalla el diagnostico respectivo ; y la fecha mi deseo es retormar mis estudios de nivel
superior esperando su atencion al presente caso.

POR LO EXPUESTO

Pido a ud. Señora directora acceder a mi peticion por ser de causa justa.

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Certificado medico original con el DX: respectivo.
- Solicitud de reserva de matricula al director anterior.
- Boucher de pago por derecho de reserva

Atetamente,



JANETH KARINA SICHA ORE

DNI Nro. 71855976

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO

Consejo Regional XXII Apurímac

El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 20365



certifica:

HABER ATENDIDO A LA SRTA. JANETH KARINA SICHA ORE,
DE 19 AÑOS CON, IDENTIFICADO CON DNI 71855976
E H.CL: 278556 CON DOMICILIO EN URIPA DISTRITO
ANCCOHUAYLLO PROVINCIA DE CHINCHEROS - APURIMAC.
ATENDIDO EN EL H.S.R. DE ANDAHUAYLAS.

DX: NEUMONIA ATÍPICA POR SARS - 2 - COVID 19
COMPLICADO - SÍNDROME DE DIFICULTAD RESPIRATORIA.

SE REALIZARON EXAMENES AUXILIARES E IMAGENOLÓGICOS
HGMA COMPLETO, G.U.C, RAYOS X Y TAC DE TORAX

SE INDICA TRATAMIENTO, DESCANSO MÉDICO POR TIEMPO
INDEFINIDO A PARTIR DE LA FECHA 01/07/2020
Y REHABILITACIÓN FÍSICA

SE EXPIDE A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA PARA TRÁMITE
REQUERIDOS

ANDAHUAYLAS, 01 DE JULIO DEL 2020.



CENTRO MÉDICO "SANTA ROSA"

Dr. D. Marina Porras
Dr. D. Marina Porras
CMP 20365
MEDICINA GENERAL - MEDICINA INTERNA



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
IDENTIDAD Y EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL TRABAJO PRODUCTIVO Y EL DESARROLLO

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL



SOLICITO: Reserva de matricula

Señor(a): Ing. Alejandro Rumaja Altivez

DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERIA AMBIENTAL

Yo **Sicha Ore Janeth Karina**, identificado con DNI: 71855976. Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas con código de matrícula 1001220201. Reciba mí cordial saludo, a la vez me presento y expongo que:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. Para saludarle muy cordialmente y poner mis muestras de mayor consideración y estima personal. El motivo del presente es para solicitar la Reserva de matrícula, por razones de que me encuentro mal de salud, no podre continuar mis estudios en el ciclo académico 2020-I, por ello es que solicito a usted tenga a bien considerar mi solicitud de reserva de matrícula para el próximo ciclo académico.

Uripa, 25 de julio del 2020

.....
JANETH KARINA SICHA ORE
COD: 1001220201

Banco de la Nación

S/A. : 9569 MNCU
RUC : 20100030595
DEPOSITO EN EFECTIVO CTA. CTE. MN
F.P. : 17/09/2020

RP# 48036011
17/09/2020

CUENTA DESTINO : 00-182-009784
DENOMINACION : UNIV. NAC. JOSE MARIA ARGUEDAS RDR
NRO. DOCUMENTO : RUC 020527760314
ORDENANTE : SICHA ORE JANETH KARINA
NRO. DOCUMENTO : 71855976
IMPORTE : S/ *****35.00
PAGO COMISION : S/ *****0.00
ITF COMISION : S/ *****0.00
ITF C/CIA. : S/ *****0.00

EJECUTANTE :
SICHA ORE JANETH KARINA
DNI 71855976
0913535 0700 0700 9569 15:46

10164542 -5-Q Banco de la Nación CLIENTE Banco de la Nación

RECORD DETALLADO

*Este documento carece de valor sin la firma del Responsable Académico.

Escuela: INGENIERÍA AMBIENTAL
Código: 1001220201
Semestre: 202200

Alumno: SICHA ORE JANETH KARINA
Curricula: AD

Curso	Ti.	Nombre del Curso	Cre	N1	N2	N3	N4	Sem1	Sem2	Sem3	Sem4
AMAD11	O	MATEMÁTICA BÁSICA	4	NSP	00			202001	202002		
AMAD12	O	QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	4	NSP	NSP			202001	202002		
AMAD13	O	BIOLOGÍA GENERAL	4	04	00			202001	202002		
AMAD14	O	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AMBIENTAL	3	02				202001			
AMAD15	O	TÉCNICAS DE APRENDIZAJE UNIVERSITARIO	2	NSP	NSP			202001	202002		
AMAD16	O	REDACCIÓN Y COMPOSICIÓN	3	01				202001			
AMAD17	O	FILOSOFÍA	2	00	00			202001	202002		
AMAD21	O	CÁLCULO I	4								
AMAD22	O	QUÍMICA ORGÁNICA	4								
AMAD23	O	ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES	3								
AMAD24	O	REALIDAD NACIONAL	2								
AMAD25	O	GEOLOGÍA	3								
AMAD26	O	DIBUJO DE INGENIERÍA	4								
AMAD27	O	LIDERAZGO	2								
AMAD31	O	CÁLCULO II	4								
AMAD32	O	BIOQUÍMICA AMBIENTAL	4								
AMAD33	O	ESTADÍSTICA GENERAL	3								
AMAD34	O	FÍSICA I	4								
AMAD35	O	EDAFOLOGÍA	3								
AMAD36	O	TOPOGRAFÍA	4								
AMAD41	O	CÁLCULO III	4								
AMAD42	O	FISICOQUÍMICA	3								
AMAD43	O	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	3								
AMAD44	O	FÍSICA II	4								
AMAD45	O	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL	4								
AMAD46	O	METEOROLOGÍA Y CLIMATOLOGÍA	3								
AMAD47	O	CREATIVIDAD EMPRESARIAL	1								
AMAD51	O	MÉTODOS NUMÉRICOS	4								
AMAD52	O	QUÍMICA AMBIENTAL	4								
AMAD53	O	MECÁNICA DE FLUIDOS	4								
AMAD54	O	LEGISLACIÓN AMBIENTAL	3								
AMAD55	O	ANÁLISIS QUÍMICO E INSTRUMENTAL	4								
AMAD56	O	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	3								
AMAD61	O	BALANCE DE MATERIA Y ENERGÍA	4								
AMAD62	O	HIDROLOGÍA Y GESTIÓN DE CUENCAS	4								
AMAD63	O	SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	3								
AMAD64	O	CONTAMINACIÓN Y REMEDIACIÓN DE SUELOS	4								
AMAD65	O	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	3								
AMAD66	E	ECOTOXICOLOGÍA	4								
AMAD67	E	ERGONOMETRÍA AMBIENTAL	4								
AMAD68	E	CAMBIO CLIMÁTICO	4								
AMAD69	E	CONTAMINACIÓN ELECTROMAGNÉTICA	4								
AMAD6A	E	ACÚSTICA AMBIENTAL	4								
AMAD71	O	GESTIÓN AMBIENTAL	3								
AMAD72	O	OPERACIONES UNITARIAS EN INGENIERÍA AMBIENTAL	3								
AMAD73	O	MONITOREO Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	4								
AMAD74	O	GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	4								
AMAD75	O	CONTAMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS	4								
AMAD76	E	ENERGÍAS RENOVABLES	4								
AMAD77	E	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4								
AMAD78	E	ECOFICIENCIA Y SERVICIOS AMBIENTALES	4								
AMAD79	E	ANÁLISIS DE AGUA Y DESAGUE	4								
AMAD7A	E	ECONOMÍA AMBIENTAL	4								

AMAD81	O	SANEAMIENTO AMBIENTAL	4
AMAD82	O	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	4
AMAD83	O	ÉTICA PROFESIONAL	2
AMAD84	O	INGENIERÍA DE AGUAS RESIDUALES	4
AMAD85	O	BIOTECNOLOGÍA AMBIENTAL	4
AMAD86	E	TRATAMIENTO DE RELAVES Y DESECHOS MINEROS	4
AMAD87	E	TRATAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS	4
AMAD88	E	CIUDADANÍA Y CONFLICTOS AMBIENTALES	4
AMAD89	E	BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS	4
AMAD8A	E	DISEÑO DE PLANTAS DE TRANSFERENCIA	4

AMAD91	O	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	4
AMAD92	O	VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL	3
AMAD93	O	SEGURIDAD Y AMBIENTE	4
AMAD94	O	TESIS I	3
AMAD95	O	SIMULACIÓN Y MODELAMIENTO AMBIENTAL	4
AMAD97	E	INGENIERÍA ECONÓMICA	4
AMAD98	E	EVALUACIÓN Y MONITOREO AMBIENTAL	4
AMAD99	E	GESTIÓN DE RIESGOS Y DESATRE	4
AMAD9A	E	GEOTECNIA AMBIENTAL	4
AMAD9B	E	EPIDEMIOLOGÍA AMBIENTAL	4

AMADA1	O	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	4
AMADA2	O	MINERÍA Y AMBIENTE	4
AMADA3	O	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	3
AMADA4	O	AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	4
AMADA5	O	TESIS II	3
AMADA6	E	ECOTURISMO	4
AMADA7	E	DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	4
AMADA8	E	DISEÑO DE RELLENO SANITARIO	4
AMADA9	E	DISEÑO DE EQUIPOS DE CONTROL AMBIENTAL	4
AMADAA	E	TECNOLOGÍA Y TRATAMIENTO DE LODOS ACTIVADOS	4

Créditos obligatorios aprobados: 0 de 200
 Créditos electivos aprobados: 0 de 20
 Promedio ponderado acumulado: 0.66

